



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE

RESOLUCIÓN NÚMERO: **1389** DE **03 JUN 2014**

"Por la cual se declaran los ganadores de la sede Bogotá en la convocatoria del programa nacional para la conformación del banco de proyectos de investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015 y se traslada la apropiación presupuestal correspondiente a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución de Rectoría No. 040 del 15 de Febrero de 2001

CONSIDERANDO QUE:

El 13 de noviembre de 2013 se dio apertura a la "Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015"

Mediante la resolución de Rectoría N° 498 del 8 de mayo de 2014 se distribuyó parcialmente el presupuesto general de ingresos y gastos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2014 y en ella figura en el anexo 2 distribución recursos excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2013 UGI nivel central, un presupuesto de gastos Para el proyecto "Planeación integración y proyección del sistema de investigación"

Una de las metas del proyecto "Planeación integración y proyección del sistema de investigación" es la creación del banco de proyectos de investigación de la Universidad considerando las capacidades internas y externas de la Universidad durante el trienio.

Una vez que las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con la Dirección de Investigación de la sede Bogotá, hicieron la verificación del cumplimiento de los requisitos, la documentación y sometieron las propuestas a evaluación tal y como lo exigen los términos de referencia de la "Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015" la Dirección de Investigación de la sede Bogotá la DIB decidió otorgar 3 apoyos asignando una partida presupuestal por valor de QUINCE MILLONES DE PESOSM/CTE (\$15.000.000) correspondientes a un tercio del valor total del apoyo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar 3 ganadores de la sede Bogotá en la "Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015" a los siguientes proyectos:

ID	Facultad	Nombre del proyecto	Investigador principal	DIB	VRIE	Facultad	Total
21845	Ciencias	Desarrollo de modelos de agricultura sostenible para el sistema agroforestal del cacao en el departamento de Casanare	Alejandro Chaparro Giraldo	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000

23043	Ciencias	Estudio de formulaciones a base de extractos de plantas nativas con propiedades aleloquímicas promisorias para el control de plagas en cultivos de plátano, papaya y palma de aceite en la región del Meta	Bárbara Mercedes Moreno Murillo	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
22940	Ciencias	Hemoparásitos en anuros y pequeños reptiles de los Llanos Orientales: Exploración morfológica, y molecular en la base del proceso evolutivo de los parásitos de vertebrados	Nubia Estela Matta Camacho	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
TOTAL				\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000

PARÁGRAFO. Los recursos transferidos por la Dirección de Investigación podrán ser ejecutados hasta por un valor máximo igual a **un tercio** del valor total del apoyo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

ARTÍCULO 2. Efectuar el siguiente **CONTRACRÉDITO**, con recursos propios, de la Unidad de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, para la vigencia fiscal de 2014 así:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS PROPIOS	
Recursos del balance. Excedente financiero UGI. Recurso 21 ✓	\$15.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	
24410 Planeación integración y proyección del sistema de investigación. 400000020025/ ✓	\$15.000.000 ✓
TOTAL	\$15.000.000 ✓

ARTÍCULO 3. De acuerdo con los recursos provenientes del Contracrédito anterior, autorizar el siguiente **CRÉDITO** con recursos propios a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, así:

UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	VALOR
Ciencias	\$15.000.000
Total general	\$15.000.000 ✓

PARÁGRAFO. Se solicita a la sección de tesorería hacer el giro correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

03 JUN 2014


DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Vicerrector

